MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 339

Santa Fe, 23 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000445/2020 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés del *"Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras"* de la OCDE;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 de la ley 13.013.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, entre los días 21 de septiembre y 2 de octubre del corriente año, se dará inicio al *"Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras"*, organizado por la Academia Latinoamericana de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros. El curso se realizará en la Academia de la OCDE, ubicada en la Escuela de Formación Guardia di Finanza en la ciudad de Roma (Italia).

Que dicha capacitación está destinada a funcionarios involucrados en la lucha contra todas las formas de delitos financieros, incluidos los investigadores de delitos fiscales y financieros, fiscales, analistas y funcionarios judiciales.

La misma tiene como objeto, entre otros, brindar las herramientas necesarias para las investigaciones financieras, incluida la capacidad de rastrear dinero a través de complejos arreglos financieros y utilizar técnicas sofisticadas para identificar vínculos entre sospechosos e ilícitos relacionados a dicha actividad.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13.013, se entiende pertinente declarar de interés el referido programa.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el *"Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras"*, organizado por la Academia Latinoamericana de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros, a realizarse a entre los días 21 de septiembre y 2 de octubre del corriente año en la ciudad de Roma (Italia).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE